ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-007-2024

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en ejercicio de las facultades previstas en el Decreto 1082 de 2015, se requiere modificar la invitación pública de acuerdo a la observación allegada por un oferente, en cuanto al numeral:

"7. FORMA DE PAGO" referente a la forma de pago quedara de la siguiente manera:

El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato un anticipo del 30 % y lo restante mediante actas parciales mensuales, previa presentación del informe de suministro y factura como soporte del mismo, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
}
En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

"30. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, se requiere la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Cumplimento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

En este sentido, la unidad administrativa gestora encargada del componente técnico, Secretaria Local de Salud, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica; en consecuencia, se requiere modificar la invitación pública, los cuales se publicarán a continuación de la presente.

Con el fin de dar publicidad a las modificaciones realizadas a la invitación pública, se permite expedir la presente adenda, la cual será debidamente publicada en la plataforma SECOP II, de acuerdo al cronograma establecido.